

DECRETO EXENTO N° 3430 /

PARRAL, 09 Jul 2012

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 03 de Julio de 2012, entre Tesorería y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 03 de Julio de 2012, entre la **TESORERÍA PROVINCIAL DE LINARES**, representada por don **VÍCTOR FABIÁN HERNÁNDEZ FRÍAS** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y la **"TESORERÍA PROVINCIAL DE LINARES"**, celebraron el siguiente convenio de colaboración.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que los compromisos que se adquirieron para la celebración del referido convenio son:

La I. Municipalidad de Parral se comprometió a: Realizar el aseo de la Oficina de Tesorería Provincial de Parral consistente en: limpieza diaria de baños, retiro de papeles, y una vez a la semana el aseo completo de dicha oficina.-

En mérito de lo anterior, la Tesorería Provincial de Linares, se comprometió a: Atender Público en la comuna de Parral en temas de Recaudación, Inversión y Distribución de los fondos del sector público con eficiencia, al servicio de la ciudadanía.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Municipalidad o por la Tesorería Provincial de Linares, pondrá término ipso facto al referido convenio.-

5.- **ESTABLÉCESE**, que el presente Convenio tendrá una duración hasta el 05 de Diciembre del año 2012, a contar de la firma del presente instrumento.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- Secretaria
6.- Interesado